



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 249/2018
DE FECHA 08 DE MARZO 2018

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, la presente Ley tiene por objeto normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Dedicados a personas y/o Institución que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio, de conformidad a lo previsto por la Ley Municipal 181/2017 y la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el reconocimiento por sus 115 años de fundación que fue entregada por la Asamblea Legislativa mediante la Comisión de Educación y Salud realizada por la Cámara de Diputados en la gestión 2013, por brindar una formación integral, educando a los futuros ciudadanos con valores cristianos, éticos y morales para el bienestar del municipio.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y Cumplida por la: **U.E. MARISCAL SUCRE**, misma que funciona desde 1898 de acuerdo a la documentación existente en la biblioteca Municipal de Santa Cruz donde se evidencia los salarios de los profesores que en ese entonces se les llamaba institutriz, y en agradecimiento por estos 120 años de servicio que ha aportado en la formación de la niñez y juventud. Asimismo la destacamos por ser la Pionera en la Educación de nuestro Municipio de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA LA "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO A LA "U.E. MARISCAL SUCRE"**

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se Otorga el **RECONOCIMIENTO** por ser la Primer U.E en el Municipio de San Ignacio de Velasco:

UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE.

Artículo Segundo. - Entréguese copia a la U.E. Mariscal Sucre autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los ocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.

Lic. Tereza Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



Abg. Sirle Lucila León Dorado
Concejal Presidente a.i.

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.

Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



"Trabajando Unidos por el Progreso"